Guía docente de la asignatura

Derecho Penal II

Fecha última actualización: 20/05/2021
Fecha de aprobación: 20/05/2021

GRADO	Grado en Criminología	**RAMA**	Ciencias Sociales y Jurídicas
MÓDULO	Sistema Penal y Penitenciario	**MATERIA**	Derecho Penal II

CURSO	2º	**SEMESTRE**	1º	**CRÉDITOS**	6	**TIPO**	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Tener cursada la asignatura Derecho Penal I

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

En esta asignatura se lleva a cabo el estudio de los principales delitos del Código Penal vigente, analizando sus elementos principales y su aplicación por los tribunales. Asimismo, se aborda el estudio de las consecuencias jurídicas del delito

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

Competencias generales

- CG03 - Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito (Acuerdo Andaluz).
- CG12 - Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica (Acuerdo Andaluz).
- CG14 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

(RD 1393/2007).

Competencias específicas

- CE03 - Trasladar a un informe criminológico los datos psicológicos, sociales y jurídicos de relevancia criminológica (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- CE11 - Aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana, los derechos fundamentales y la resolución de conflictos sociales (RD 1393/2007, Libro Blanco y Acuerdo Andaluz).
- CE13 - Diseñar planes de integración social, actuación urbanística y formación integral de individuos, con especial atención a la inmigración, drogadicción y otros fenómenos sociales excluyentes (RD 1393/2007, acuerdo Andaluz y Libro Blanco).

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

El alumnado deberá ser capaz de expresarse oralmente y por escrito con corrección y soltura y de explicar los principales aspectos relacionados con las figuras delictivas que se expliquen en clase, así como de resolver y comentar casos prácticos sobre las mismas.

- OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA

Subsumir hechos delictivos en los correspondientes tipos penales del Código Penal.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

Teórico

PROGRAMA DE DERECHO PENAL II

PRIMERA PARTE DERECHO PENAL. PARTE ESPECIAL

TEMA 1

EL HOMICIDIO Y SUS FORMAS

1. El homicidio
2. El asesinato
3. El auxilio al suicidio
4. La eutanasia

TEMA 2

EL ABORTO

1. El debate político-criminal en torno al aborto: los distintos sistemas de regulación
2. El delito de aborto

TEMA 3

LAS LESIONES

1. El delito de lesiones
2. Tipos agravados de lesiones
3. Participación en riña
4. El tráfico de órganos humanos
5. Lesiones al feto y manipulaciones genéticas

TEMA 4

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD

1. El delito de detenciones ilegales y secuestros
2. El delito de amenazas
3. El delito de coacciones

TEMA 5

DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL

1. El delito de trato degradante
2. El delito de acoso laboral
3. El delito de acoso inmobiliario
4. Los delitos de torturas

TEMA 6

LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y DOMÉSTICA

1. Lesiones leves
2. Amenazas y coacciones
3. La violencia habitual

TEMA 7

LA TRATA DE SERES HUMANOS

1. El delito de trata de seres humanos
2. Tipos agravados

TEMA 8

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INDENMIDAD SEXUAL

1. El delito de agresión sexual
2. El delito de violación.
3. El delito de abuso sexual
4. El delito de acoso sexual
5. El delito de exhibicionismo y provocación sexual
6. Los delitos relativos a la prostitución y a la corrupción de menores

TEMA 9

LA OMISIÓN DEL DEBER DE SOCORRO

1. El delito de omisión del deber de socorro
2. Denegación de asistencia sanitaria

TEMA 10

DELITOS CONTRA LA INTIMIDAD, LA PROPIA IMAGEN Y LA INVIOLABILIDAD DEL DOMICILIO

1. Los delitos de descubrimiento y revelación de secretos
2. El delito de allanamiento demorada

TEMA 11

DELITOS CONTRA EL HONOR

1. El delito de injurias
2. El delito de calumnias

TEMA 12

DELITOS CONTRA EL ESTADO CIVIL y LAS RELACIONES FAMILIARES

1. Los delitos de matrimonios ilegales
2. El delito de suposición de parto o alteración del estado o condición del menor

TEMA 13

1. El quebrantamiento de los deberes de custodia y la inducción de menores al abandono del domicilio.
2. La sustracción de menores
3. Los delitos de abandono de familia

TEMA 14 DELITOS PATRIMONIALES

1. Los delitos contra la propiedad: hurto, robo, apropiación indebida
2. Los delitos de daños
3. Los delitos de estafa
4. Otros delitos contra el patrimonio

(De los delitos que siguen, si diera tiempo, se darán solo unas nociones mínimas)

.

TEMA 15: DELITOS CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA Y LA SEGURIDAD SOCIAL

TEMA 16: DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

TEMA 17: DELITOS CONTRA LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

TEMA 18: DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA

TEMA 19: DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD VIAL

TEMA 20: LA FALSEDAD DOCUMENTAL

TEMA 21: DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
TEMA 22: DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
TEMA 23: DELITOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO
TEMA 24: LEGISLACIÓN ESPECIAL

Práctico

De modo paralelo a las explicaciones teóricas, se plantearán y resolverán supuestos prácticos y dudas relacionados con los delitos que se analicen en clase, así como sobre las penas y su individualización.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía fundamental

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

MARIN DE ESPINOSA CEBALLOS, E. (Dir.). *Lecciones de Derecho Penal. Parte Especial*. Tirant lo Blanch.

MORILLAS CUEVA, L. (Dir.). *Sistema de Derecho Penal. Parte Especial*. Dykinson.

MORILLAS CUEVA, L. (Dir.). *Estudios sobre el Código Penal reformado (Leyes orgánicas 1/2015 y 2/2015)*. Dykinson.

MUÑOZ CONDE, F.: *Derecho Penal. Parte Especial*. Tirant lo Blanch.

QUERALT JIMÉNEZ, J.J., *Derecho Penal. Parte Especial.* Atelier.

SILVA SÁNCHEZ, J.M. (Dir.). *Lecciones de Derecho Penal. Parte Especial.* Atelier.

SUÁREZ- MIRA RODRÍGUEZ, C. (Dir.): *Manual de Derecho Penal. Parte Especial.* Tomo II. Civitas, Thomson Reuters.

Bibliografía complementaria

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

A modo de ej.:

- CORCOY BIDASOLO, M./MIR PUIG, S.: Comentarios al Código Penal, Tirant lo blanch, Valencia, 2015.
- GONZÁLEZ CUSSAC, J.L.(Dir.)/MATALLÍN EVANGELIO, Ángela/GÓRRIZ ROYO, Elena (Coord.): Comentarios a la reforma del Código Penal de 2015, Tirant lo blanch, Valencia, 2015.
- MORILLAS CUEVA, L.(Dir.): Estudios sobre el Código Penal reformado, Dykinson, Madrid, 2015

ENLACES RECOMENDADOS

- https://www.fiscal.es/
- http://www.indret.com/es/
- http://dpenal.ugr.es
- http://criminet.ugr.es/recpc/
- http://www.criminologia.net/index.html

En la Biblioteca virtual de la UGR se encuentran a disposición de las/los estudiantes, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:

- La Ley Digital
- Iustel
- V-Lex

- Aranzadi
- Tirant On Line

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Metodología expositivo-participativa de los contenidos
- MD02 Presentaciones en PowerPoint
- MD03 Lecturas Especializadas
- MD04 Uso de materiales audiovisuales
- MD05 Utilización de plataformas virtuales
- MD06 Uso de Bases de Datos

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

Evaluación ordinaria

La evaluación final se basará en los siguientes parámetros:

A) La calificación final estará integrada por la suma de la nota obtenida en el examen final y la correspondiente a las actividades realizadas durante el curso.

B) La nota del examen final representará el 70% de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 7.

C) La nota de las actividades realizadas, fundamentalmente prácticas, asistencias y preguntas para mejorar la calificación, representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 3.

D) Tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso.

E) Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa

parte se mantendrá para la convocatoria extraordinaria. En ese caso, será necesario aprobar la parte pendiente para superar la asignatura.

F) Cuando la puntuación obtenida en las actividades desarrolladas durante el curso sea inferior a 1 sobre 3 o cuando éstas no se hayan realizado en absoluto, no se habrán cumplido los objetivos inherentes a la ordenación de los estudios universitarios. En estos casos, la superación de la asignatura estará sometida a condiciones más estrictas, exigiéndose una puntuación mínima de 4 sobre 7 en el examen final, y de 2 puntos sobre 3 en la prueba correspondiente a las actividades realizadas durante el curso, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

G) De conformidad con la interpretación de la normativa vigente comunicada por el Defensor Universitario, las personas matriculadas mantendrán en todo caso su derecho a ser evaluadas “por un Tribunal extraordinario” (examen ante Tribunal). Para hacer uso de este derecho, deberán “haber declinado previamente el método normal de evaluación” descrito con anterioridad mediante solicitud presentada en “escrito motivado” dentro del plazo reglamentario.

Evaluación extraordinaria

La evaluación final se basará en los siguientes parámetros:

A) La calificación final estará integrada por la suma de la nota obtenida en el examen final y la correspondiente a las actividades realizadas durante el curso.

B) La nota del examen final representará el 70% de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 7.

C) La nota de las actividades realizadas, fundamentalmente prácticas, asistencias y preguntas para mejorar la calificación, representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 3.

D) Tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso.

E) Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se mantendrá para la convocatoria extraordinaria. En ese caso, será necesario aprobar la parte

pendiente para superar la asignatura.

F) Cuando la puntuación obtenida en las actividades desarrolladas durante el curso sea inferior a 1 sobre 3 o cuando éstas no se hayan realizado en absoluto, no se habrán cumplido los objetivos inherentes a la ordenación de los estudios universitarios. En estos casos, la superación de la asignatura estará sometida a condiciones más estrictas, exigiéndose una puntuación mínima de 4 sobre 7 en el examen final, y de 2 puntos sobre 3 en la prueba correspondiente a las actividades realizadas durante el curso, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

G) De conformidad con la interpretación de la normativa vigente comunicada por el Defensor Universitario, las personas matriculadas mantendrán en todo caso su derecho a ser evaluadas “por un Tribunal extraordinario” (examen ante Tribunal). Para hacer uso de este derecho, deberán “haber declinado previamente el método normal de evaluación” descrito con anterioridad mediante solicitud presentada en “escrito motivado” dentro del plazo reglamentario.

Evaluación única final

El alumno o la alumna que solicite evaluación final única por motivos justificados será examinado en examen único que acredite la obtención de las competencias establecidas en la presente guía docente. En él el profesor o la profesora responsable de la asignatura realizará varias preguntas, según su criterio, de manera que evalúe tanto la formación teórica como práctica del alumno o la alumna sometido/a a esta evaluación.

INFORMACIÓN ADICIONAL

METODOLOGÍA DOCENTE:

- **Clase presencial** para explicar los contenidos teóricos fundamentales de cada bloque temático, que podrán acompañarse, si el profesor o la profesora así lo considera, de presentación en "Power Point" u otros recursos didácticos. Será aconsejable (para no incidir en una repetición de contenidos que sean perfectamente accesibles en manuales y otros materiales) que las/los alumnas/os vayan a clase habiendo estudiado o al menos leído el contenido de las lecciones o materiales que se señalen, de tal manera que el profesor o la

profesora pueda concentrarse en la explicación de los elementos centrales y la clase pueda ser orientadora y participativa. Para conseguir este último objetivo, se emplearán, cuando resulte preciso, diversas técnicas, como la consistente en la discusión durante unos minutos sobre un tema concreto que necesite ser debatido o que sea planteado por algún alumno o alguna alumna sobre un tema de actualidad.

- Para la **formación práctica** se emplearán métodos participativos. Las prácticas se desarrollarán en clase sobre la base de un supuesto práctico que se entregará a cada estudiante. Se entablará un debate en el que el profesor o la profesora ejercerá de moderador/a. Finalmente, cada profesor/a orientará sobre la solución que estime más adecuada al caso, según las normas vigentes en nuestro sistema jurídico.

- **La tutoría** orientará a las/los alumnas/os respecto a dudas científicas, ampliación de temas, búsqueda o asesoramiento bibliográfico, asesoramiento para la organización de sus tareas, etc.

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y TELE-PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
Vid. Página web del Departamento.	Recurso a plataformas digitales ("Google Meet" y "PRADO UGR") y correo electrónico de la UGR, según lo establecido en la guía didáctica de cada profesor/a.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

En el supuesto de que no pueda llevarse a cabo la docencia en su modalidad presencial, se recurrirá a las plataformas digitales para impartir las clases correspondientes mediante sesión virtual, con posibilidad de que las/los estudiantes participen en los mismos términos que si la docencia se desarrollara presencialmente, entendiendo que la explicación del profesor o la profesora es esencial

de cara a la comprensión de la asignatura, manteniendo el mismo rigor y haciéndolo en el horario habitual de clases asignado a la asignatura.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación)

Evaluación ordinaria

- La evaluación se realizará presencialmente, guardando las medidas de distanciamiento necesarias establecidas por la UGR para evitar riesgos de contagios.
- En caso de no ser posible dicha presencialidad, se optará por examen "on line" en la modalidad que cada profesor/a estime por conveniente y así lo haya establecido en su guía didáctica (test, resolución de casos, examen oral, etc.).
- Los porcentajes son los establecidos con carácter general en el apartado de esta guía correspondiente a la evaluación

Evaluación extraordinaria

- Al igual que en la convocatoria ordinaria, se apuesta por la evaluación mediante la realización de examen presencial en la medida en que lo permita la situación sanitaria.
- De no ser posible la presencialidad en la realización del examen, se optará por examen "on line" en la modalidad que cada profesor/a estime oportuno, según lo establecido en su guía didáctica.
- Los porcentajes son los establecidos con carácter general en el apartado de esta guía correspondiente a la evaluación.

Evaluación única final

- Se realizará un examen único, según lo dispuesto en modalidades de evaluación que se desarrollará de forma presencial.
- De no ser posible la presencialidad, se llevará a cabo igualmente por el sistema "on line", según lo que disponga cada profesor/a en su guía didáctica.
- La calificación en evaluación final única será la resultante de los criterios establecidos con

carácter general en el apartado de Evaluación.

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
Los horarios serán los establecidos por cada profesor/a en su guía didáctica, publicados en la página web del Departamento. Dada la situación actual de pandemia, la tutoría será concertada con "cita previa" con el profesor o la profesora responsable de la asignatura.	• Recurso a plataformas digitales ("Google Meet" y "PRADO UGR") y correo electrónico de la UGR, según lo establecido en la guía didáctica de cada profesor/a.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

En el supuesto de que no pueda llevarse a cabo la docencia en su modalidad presencial, se recurrirá a las plataformas digitales para impartir las clases correspondientes mediante sesión virtual, con posibilidad de que las alumnas y los alumnos participen en los mismos términos que si la docencia se desarrollara presencialmente, entendiendo que la explicación del profesor o la profesora es esencial de cara a la comprensión de la asignatura, manteniendo el mismo rigor y haciéndolo en el horario habitual de clases asignado a la asignatura.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación)

Evaluación ordinaria

- De no ser posible ni tan siquiera la evaluación presencial guardando las medidas de distanciamiento necesarias establecidas por la UGR para evitar riesgos de contagios, se

optará por examen "on line" en la modalidad que cada profesor/a estime por conveniente y así lo haya establecido en su guía didáctica (test, resolución de casos, examen oral, etc.).

- Los porcentajes son los establecidos con carácter general en el apartado de esta guía correspondiente a la evaluación.

Evaluación extraordinaria

- Al igual que en la convocatoria ordinaria, de no ser posible la presencialidad en la realización del examen, se optará por examen "on line" en la modalidad que cada profesor/a estime oportuno, según lo establecido en su guía didáctica.
- Los porcentajes son los establecidos con carácter general en el apartado de esta guía correspondiente a la evaluación.

Evaluación única final

- De no ser posible la presencialidad, se llevará a cabo un examen por el sistema "on line", según lo que disponga cada profesor/a en su guía didáctica.
- La calificación en evaluación final única será la resultante de los criterios establecidos con carácter general en el apartado de Evaluación.